

**RESOLUCION EXENTA: 3731**  
**Santiago, 06 de abril de 2026**

**REF.: DA CURSO A MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD  
EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL  
COMERCIO DE SEGUROS.**

---

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 20 N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 3° letra g) y demás disposiciones pertinentes del D.F.L. N° 251 de 1931, Ley de Seguros; en el artículo 1° del D.S. N°1.055 que Aprueba Nuevo Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros y Procedimiento de Liquidación de Siniestros; Resolución Exenta N°3651, de 14 de abril de 2025; y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero 1.329 del 27 de enero de 2026.

2. La presentación realizada para la modificación de la sociedad **COGENT RESOURCES CORREDORES DE SEGUROS CHILE SPA** en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado los antecedentes previstos en la normativa para su modificación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud de **COGENT RESOURCES CORREDORES DE SEGUROS CHILE SPA**.

2. Que, al efecto la corredora, ha modificado su razón social: **TSG CORREDORES DE SEGUROS SpA**.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la anotación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros de la sociedad **COGENT RESOURCES CORREDORES DE SEGUROS CHILE SPA, RUT: 77.227.325-8** indicada en los considerando de esta resolución, procediéndose a las respectiva anotación, previo pago de los derechos pertinentes.

2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificado de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N°3.651, de 14 de abril de 2025.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3731-26-90952-V      SGD: 2026040235884*



Bayardo Goudeau GÓmez  
Director de Supervisión de Conducta de Mercado de  
Entidades Financieras  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3731-26-90952-V      SGD: 2026040235884